

Acta Ordinaria 68-2019. Acta sesenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 68-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 68-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 60-2019 de fecha 26 de agosto de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 60-2019 de fecha 26 de agosto de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 61-2019 de fecha 29 de agosto de 2019. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 61-2019 de fecha 29 de agosto de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO IV. Trámite de refrendo contralor de la Licitación Pública No.

2018LN-000002-0006000001: Se conoce el oficio GAJ-03-19-1357 de fecha 18 de setiembre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Carlos

Vega Segura, Gerardo Ureña Barrios y la señora Andrea Sánchez Martínez, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual, con ocasión del trámite de refrendo contralor de las Licitaciones Públicas Nos. 2018LN-000002-0006000001 y 2018LN-000003-0006000001, la Contraloría General de la República solicitó información adicional para continuar con el trámite de refrendo, y –en ese sentido- requirió la elaboración de una adenda, para que se modificara la cláusula del precio, por cuanto a su criterio, el precio del contrato no debe contemplar el renglón de pago 110.06, por cuanto se trata de una previsión presupuestaria y no parte del monto del contrato. Por lo que, se solicita la ampliación de los respectivos acuerdos de adjudicación. --

ACUERDO 4. En adición a lo consignado en el oficio No. ACA 1-19-21 (0074), se establece que el monto adjudicado es por la suma de ¢1.224.627.588,91 (mil doscientos veinticuatro millones seiscientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho colones con noventa y un céntimos), y que el monto del renglón de pago 110.06 -costo más porcentaje- asignado a cada puente, con el siguiente detalle: puente sobre la Quebrada Sube y Baja por la suma de ¢20.000.000,00, puente sobre el Río Esperanza por la suma de ¢22.200.000,00, y el puente sobre el Río Rempujo por la suma de ¢24.500.000,00, corresponde a una previsión presupuestaria. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. En adición a lo consignado en el oficio No. ACA 1-19-328 (0074), se establece que el monto adjudicado es por la suma de ¢3.589.305.213,71, y que el monto del renglón de pago 110.06 -costo más porcentaje- asignado a este contrato por la suma de ¢125.000.000, corresponde a una previsión presupuestaria de acuerdo con el oficio GAJ-03-19-1357. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Solicitud de aprobación de Conciliación Expediente 18-000435-0775-LA-2: Se conoce el oficio DIE-12-19-1084 de fecha 12 de setiembre de 2019, recibido el 18 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión de lo indicado en el oficio GRH-22-2019-1189 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que indica que con el propósito de atender lo acordado en la Audiencia de Conciliación del pasado 22 de julio, en la cual se solicitó prórroga para presentar ante este Consejo, propuesta

de conciliación con el actor Mata Carranza dentro del proceso judicial tramitado con el expediente 18-000435-0775-LA-2 para que se le pague el rubro de desarraigo de manera retroactiva desde el momento en que fue asignado a la zona de Guanacaste, 23 de marzo del 2011, se requiere autorización para que los apoderados judiciales concilien en los términos planteados. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 6. Se autoriza a los apoderados especiales judiciales a conciliar con el actor Reynaldo Mata Carranza, en los términos planteados en el oficio GRH-22-2019-1189 (0245), lo anterior dentro del proceso judicial 18-000435-0775-LA-2.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES. -----

ARTÍCULO VI. Informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019 del Fideicomiso Corredor Vial San José -San Ramón y sus Radiales: El señor Ministro retoma el análisis del oficio DIE-EX-07-19-0973 de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual, la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón remite el Informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019 del Fideicomiso Corredor Vial San José -San Ramón y sus Radiales, para aprobación. -----

El señor Ministro acota que entiende la molestia externada por este Consejo en la sesión ordinaria pasada y conversó con el Fiduciario al respecto y este se comprometió a enviar una nota sobre lo acontecido. Sin embargo, entendiendo que no hubo observaciones de fondo al documento presentado y en razón de su urgencia, solicita la aprobación. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria con fecha de corte al 30 de junio del 2019 (I Semestre del 2019), del Fideicomiso Corredor Vial San José -San Ramón y sus Radiales, según lo dispuesto en las normas técnicas de presupuesto público para su remisión a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VII. Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 02-2019 para el año 2019 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-1091 de fecha 12 de setiembre de 2019; recibido el 17 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Extraordinario 02-2019 para el año 2019 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 8. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Extraordinario 02-2019 para el año 2019 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, por un monto de ¢ 4.050.500.000.00 (cuatro mil cincuenta millones quinientos mil colones con 00/100), lo anterior debido a la incorporación de los recursos financieros adicionales generados de la modificación presupuestaria interna No. 2, realizada por los Fideicomitentes. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución de Rescisión Contractual para las Líneas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa No. 2018CD-000014-0006000001 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas": Se conoce el oficio GAJ-13-19-01290 de fecha 4 de setiembre de 2019, recibido el 13 de setiembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución de Rescisión Contractual para las Líneas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa No. 2018CD-000014-0006000001 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas". -----

El director Berny Vargas hace la observación que debe corregirse en la propuesta de acuerdo 3 que lo que procede es el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. -----

Analizada y aprobada la resolución con la observación indicada, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. a) Por las razones de interés público alegadas en el oficio No. PEA-02-2019-0676 (0602) de fecha 30 de mayo de 2019, del Departamento de Administración de Peajes, se rescinde las Líneas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa No. 2018CD-000014-0006000001 correspondiente a la “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas” ubicadas en las estaciones de peaje General Cañas (Alajuela) y Bernardo Soto (Naranjo)”, adjudicado a la empresa Servicios Técnicos Comerciales S.A., cédula Jurídica No. 3-101-179862. b) Que no se le reconoce indemnización alguna por concepto de daños y perjuicios a la empresa Servicios Técnicos Comerciales S.A., cédula Jurídica No. 3-101-179862, por cuanto la Administración no le adeuda ningún monto, de acuerdo a lo manifestado mediante PEA-02-2019-1057 (0629) de fecha 30 de agosto del 2019 por el Departamento de Administración de Peaje. c) En contra de lo indicado en el "Por Tanto" No.2, procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución de Rescisión Contractual para las Líneas Nos. 1, 3, 4, 6, 7 y 9 de la Contratación Directa No. 2018CD-000030-0006000001 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, ubicado en las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela), Braulio Carrillo (Zurquí) y Bernardo Soto (Naranjo) según demanda”: Se conoce el oficio GAJ-13-19-01291 de fecha 4 de setiembre de 2019, recibido el 13 de setiembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución de Rescisión Contractual para las Líneas Nos. 1, 3, 4, 6, 7 y 9 de la Contratación Directa No. 2018CD-000030-0006000001“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, ubicado en las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela), Braulio Carrillo (Zurquí) y Bernardo Soto (Naranjo) según demanda”. -----

El director Berny Vargas indica que, en el presente caso, aplica la misma observación de la resolución anterior. -----

Analizada y aprobada la resolución con la observación indicada, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. a) Por las razones de interés público alegadas en el oficio No. PEA-02-2019-0676 (0602) de fecha 30 de mayo de 2019, del Departamento de Administración de Peajes, se rescinden las Líneas Nos: Línea No. 1 Mantenimiento preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de T.V., ubicado en la estación de peaje de la carretera General Cañas (Alajuela); Línea No. 3 Mantenimiento preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de T.V., ubicado en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo); Línea No.4 Mantenimiento correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de T.V., ubicado en la estación de peaje de la carretera General Cañas (Alajuela); Línea No. 6 Mantenimiento correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de T.V., ubicado en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo); Línea No. 7 Suministros de repuestos para el Sistema de Circuito Cerrado de T.V., ubicado en la estación de peaje de la carretera General Cañas (Alajuela), y Línea No. 9 Suministros de repuestos para el Sistema de Circuito Cerrado de T.V., ubicado en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo); correspondientes a la Contratación Directa No. 2018CD-000030-0006000001“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, ubicado en las estaciones de peaje de las carreteras General Cañas (Alajuela), Braulio Carrillo (Zurquí) y Bernardo Soto (Naranjo) según demanda”; adjudicadas a la empresa Servicios de Seguridad e Incendio SC Security S.A., cédula Jurídica No. 3-101-254054. b) Que no se le reconoce indemnización alguna por concepto

de daños y perjuicios a la empresa Servicios de Seguridad e Incendio SC Security S.A., cédula Jurídica No. 3-101-254054, por cuanto la Administración no le adeuda ningún monto, de acuerdo a lo manifestado mediante PEA-02-2019-1058 (0875) de fecha 30 de agosto del 2019 por el Departamento de Administración de Peaje. c) En contra de lo indicado en el "Por Tanto" No.2, procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. LICITACIONES -----

ARTÍCULO X. Licitación Pública No. 2019LN-000006-0006000001

“Contratación de Servicios de un sistema automatizado que realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en la Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”: Se conoce el oficio GAF-01-2019-050 de fecha 19 de setiembre de 2019 suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Gerente de Adquisición y Finanzas mediante el cual, en atención al acuerdo 6 de la Sesión No. 66-2019 del pasado 16 de setiembre, remite la aclaración solicitada respecto al estudio financiero realizado a las ofertas de la Licitación Pública No. 2019LN-000006-0006000001 “Contratación de Servicios de un sistema automatizado que realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en la Florencio del Castillo y Braulio Carrillo” y de los recursos existentes para soportar los montos contratados. -----

Los señores Miembros se dan por satisfechos con la aclaración recibida y retoman la recomendación de adjudicación de dicha licitación, remitida en su oportunidad por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE-08-19-1055 de fecha 9 de setiembre de 2019 y de conformidad con la misma, resuelven por unanimidad:

ACUERDO 11. Se adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000006-0006000001 “Contratación de Servicios de un sistema automatizado que realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en la Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”; al Consorcio ETC-CMA, conformado por las empresas ETC PEAJES ELECTRONICOS S.A., cédula jurídica 3-101-589008 y GRUPO COMPUTACION MODULAR AVANZADA S.A., cédula jurídica 3-101-073308, por un monto de \$2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil dólares exactos) más el 3% del monto recaudado mediante el cobro electrónico (TAG), y un plazo de ejecución de

hasta 4 (cuatro) años, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 025-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1055. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Se da por atendida la instrucción consignada acuerdo 6 de la Sesión 66-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019 (ACA 1-19-513). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2020 -----

ARTÍCULO XI. Seguimiento a la elaboración del Plan Operativo Institucional

POI 2020: *Al ser las 5:25 p.m. se incorporan a la sesión la Inga. Andrea Soto, Directora de Planificación Institucional y el Lic. Carlos Solís, Gerente de Adquisición y Finanzas.* -----

Seguidamente la Inga. Soto realiza una presentación de la lista final de los proyectos propuestos a incluir en el POI 2020 con su respectiva asignación presupuestaria. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora al expediente de la sesión. -----

Al ser las 6:00 p.m. se retiran de la sesión la Inga. Soto y el Lic. Solís. -----

CAPÍTULO VIII. CLIMA ORGANIZACIONAL -----

ARTÍCULO XII. Servicios de entrenamiento y desarrollo para la mejora del

clima organizacional, habilidades blandas y trabajo en equipo de los

funcionarios del CONAVI: *Seguidamente se incorporan a la sesión la Inga.*

Melissa Salas, funcionaria de la Dirección Ejecutiva y el Lic. Jorge Vásquez, Jefe de la Unidad de Análisis Administrativo. -----

Ambos funcionarios realizan una presentación sobre los servicios de entrenamiento y desarrollo que se proponen para la mejora del clima organizacional, habilidades blandas y trabajo en equipo de los funcionarios del CONAVI. -----

La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora al expediente de la sesión. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las 6:40 p.m. se retiran de la sesión la Inga. Salas y el Lic. Vásquez. -----

CAPÍTULO IX. INFORME SOBRE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR UNOPS -----

ARTÍCULO XIII. Análisis de los proyectos de los puentes sobre Río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147: Se conoce el oficio No. DIE-08-19-1022 de fecha 09 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo mediante el cual remite el oficio POE-02-2019-0622 de fecha 09 de setiembre de 2019 suscrito por el Ing. Carlos Jiménez González, Gerente de la Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégica de Infraestructura Vial, con el cual, en atención al acuerdo comunicado con el ACA 1-19-439 remite aclaración de los costos y plazos de los proyectos suscritos con UNOPS. -----

Los señores Miembros deciden analizar únicamente el día de hoy la información que corresponde a los puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147. -----

Por su parte, el director Llach Cordero se refiere a las observaciones contenidas en la nota circulada en días pasados por correo electrónico, misma que se incorpora al expediente de la presente sesión, producto del análisis que hizo a los Memorandos de Acuerdo y sus Adenda de los puentes, con base en los documentos disponibles y a las dudas que le quedaron después de dicha revisión. Agrega que podría ser necesario hacer una revisión más exhaustiva por parte de la Administración, ya que la información que aporta la Unidad Ejecutora no es suficiente para aclarar los puntos mencionados. -----

Los señores Miembros deliberan sobre el tema y resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 13. Dar por no recibida la información referente a los puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 remitida con el oficio POE-02-2019-0622 de la Unidad Ejecutora. -----

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----